

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 455, DE 07.03.2019, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **LEONE COMUNICACIONES LIMITADA**, R.U.T. N° 76.325.472-0, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Coyhaique**, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 104,7 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Sector El Claro s/n°, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, coordenadas geográficas 45° 34' 41" Latitud Sur, 72° 06' 28" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, 8,02 dB de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 24 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimet Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo	27,90	350	0	5,0	0,88
2	Dipolo	25,30	350	0	5,0	0,88
3	Dipolo	22,70	350	0	5,0	0,88
4	Dipolo	20,10	350	0	5,0	0,88

Largo de cable alimentador : 36,5 m.

Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,95 dB.

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0	0	0,09	0,92	2,16	3,76	5,15	5,93	6,41
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	6,41	5,93	5,15	3,76	2,16	0,92	0,09	0	0

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN